

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HABRÁ DE REGIR EL CONTRATO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, PARA EL SUMINISTRO ABIERTO DE BOLSAS DE BASURA PARA 2020 PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE LIMPIEZA DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA [EMULIAN], SOCIEDAD ANÓNIMA.

1. - OBJETO:

Es objeto del presente Pliego de condiciones técnicas el definir y cuantificar el suministro abierto de bolsas de basura para el servicio que presta la Empresa Municipal de Limpieza de Sanlúcar de Barrameda [Emulisan], Sociedad Anónima, para el ejercicio 2020.

2.- PROMOTOR:

La presente adquisición se lleva a cabo a instancias de la Empresa Municipal de Limpieza de Sanlúcar de Barrameda [Emulisan], Sociedad Anónima.

3.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO:

El presupuesto máximo de licitación del contrato es de **catorce mil quinientos veinte euros (14.520,00€), de los que doce mil euros (12.000€) corresponde al precio del contrato y, dos mil quinientos veinte euros (2.520€) al IVA.**

En sus ofertas los licitadores deberían aportar precio unitario, desglosando el IVA de los artículos que se detallan en el apartado 7º.

4.- PLAZO DE ENTREGA DEL SUMINISTRO:

El plazo total de ejecución empezará a regir cuando se formalice el contrato, y finalizará el día 31 de diciembre de 2020 ó cuando se agote el crédito.

El suministro se realizará, previa petición de la sociedad y de conformidad a las necesidades existentes en cada momento, en el plazo máximo de siete (7) días naturales a partir del envío del pedido.

5.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

El suministro será abierto y se entregarán a petición de la sociedad en el almacén de la sociedad, en el Polígono Industrial Rematacaudales, Cañada del Amarguillo s/n, en Sanlúcar de Barrameda, Cádiz, en horario de 8 a 13:00 horas y a portes pagados.

El material se servirá en palets con el estándar europeo (de 1.200x800mm).

6.- CONDICIONES TÉCNICAS.

GESTION DE SUMINISTRO Y FACTURACIÓN.

La empresa adjudicataria deberá, siempre que el responsable del contrato así lo solicite, proporcionar a la sociedad toda la información que precise.

será por cuenta del adjudicatario la reposición de los productos recepcionados en mal estado, así como aquellos que, por causas ajenas a la sociedad, se estropeen.

El adjudicatario tiene derecho al abono del precio del servicio efectivamente realizado, con arreglo a las condiciones establecidas en la presente memoria y la oferta formulada por el adjudicatario, previo informe favorable o conformidad del responsable de contrato que reciba o supervise la prestación.

El pago se realizará contra factura, expedida de acuerdo con la normativa vigente, debidamente conformada por el responsable del presente contrato. La sociedad deberá abonar el importe de las facturas dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de expedición de los documentos que acrediten la realización del contrato.

Al ser un suministro abierto, solo podrá facturarse por los productos pedidos y efectivamente entregados por los precios ofertados por el adjudicatario

7.- DESCRIPCION DEL ARTICULO.

Descripción: Bolsa de basura tipo comunidad.

Color: Negro.

Medidas: 85x105

Galga: 130.

Uds/rollo: 10

Material: Polietileno de baja intensidad.

Coloreado: Según norma UNE, con Masterbach compuesto por productos aprobados por la autoridades sanitarias Europeas, para incorporación en la fabricación de productos industriales.

Resistencia al impacto al impacto y al rasgado dentro de la norma según grosores.

Acabado soldado en lateral.

Presentación: Rollos con faja de papel y metidos en cajas.

Tolerancia: 5% en medidas y galga.

Normativa: cumplimiento en todos los requisitos según norma UNE 53971:1996 referente a láminas de polietileno, envases y residuos.

8.- MUESTRAS.

Será requisito necesario que los licitadores presenten muestra del producto objeto del suministro. El incumplimiento de este requisito conllevará la exclusión del licitador del procedimiento de contratación.

En Sanlúcar de Barrameda a 25 de enero de 2020.

EL DIRECTOR GERENTE

Edo.: Leonardo Muñoz Pérez